

**Fracción XXII del artículo 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XXII (La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **NO APLICA** al Fideicomiso para el Desarrollo de Programas del Sector Educativo (PEC), toda vez que el órgano colegiado del Fideicomiso para el Desarrollo de Programas del Sector Educativo, no está facultado para adquirir deuda pública.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 6 días del mes de abril de 2018.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS  
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS



PROGRAMA  
ESCUELAS DE CALIDAD  
PEC CHIAPAS

Atentamente



Lic. Jaime Ramón Rebolledo Constantino



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Avenida El Fresno No. 844, Colonia Albania Baja. C.P. 29010  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel. 01 (961)-61-1-33-20; 63 9-32-96 y 63 9-32-98.

[transparenciapec@hotmail.com](mailto:transparenciapec@hotmail.com)